

Código	HV - IAAS/NR - 04
Versión	Tercera
Fecha	Abril 2024
Vigencia	Abril 2029
Página	1 de 9



NORMA DE MANEJO DE PACIENTES CON DIARREA POR Clostridium Difficile





Código	HV - IAAS/NR - 04
Versión	Tercera
Fecha	Abril 2024
Vigencia	Abril 2029
Página	2 de 9



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE	3
4.	RESPONSABLES	3
5.	DEFINICIONES	4
6.	DESARROLLO	4
7.	DISTRIBUCION	8
8.	REGISTRO	8
9.	DOCUMENTACION DE REFERENCIA	8
10.	CONTROL DE CAMBIOS	9



Código	HV - IAAS/NR - 04
Versión	Tercera
Fecha	Abril 2024
Vigencia	Abril 2029
Página	3 de 9



1. INTRODUCCIÓN.

El Clostridium difficile un bacilo anaerobio estricto, bacilo Gram positivo formador de esporas, cualidad que le permite permanecer viable en el ambiente por largo tiempo. Menos del 5% de la población general y hasta el 20% de los pacientes que ingresan al hospital con enfermedades graves pueden portar este agente en forma asintomática en el intestino. La principal fuente de infección en hospitales son los pacientes con diarrea por este agente, trasmitida por vía fecal – oral.

La incidencia de la ICD ha ido en aumento, tanto en pacientes hospitalizados como en la comunidad. Esto se debe en parte a la aparición de cepas hipervirulentas, como las cepas BI, NAP1 o Robotipo 027 (descritas desde 2003), pero también a la mejora en los métodos diagnósticos disponibles y al uso a veces indiscriminado de antibióticos, en particular en relación al uso de fluoroquinolonas, penicilinas y Clindamicina, sin embargo, el uso de cualquier antibiótico puede provocarlo.

Entre los principales factores de riesgo a contraer la infección asociado a este microorganismo son la hospitalización prolongada, uso de antimicrobianos, ser contacto de un paciente cursando el cuadro agudo.

2. OBJETIVOS.

- Estandarizar el manejo de pacientes con diarrea por *Clostridium difficile* en Hospital de Villarrica.
- Evitar transmisión de Clostridium difficile entre pacientes o personal de salud.

3. ALCANCE

El presente documento debe ser aplicado por el personal de salud en todos los servicios clínicos y de apoyo donde se atiendan pacientes portadores de *Clostridium difficile.*

4. RESPONSABLES

- **Director,** es responsable de:
 - Conocer y aprobar la norma.
- **Enfermera Encargada IAAS**, es responsable de:
 - Difundir la norma y vigilar su cumplimiento.
 - o Mantener actualizada la norma institucional.
 - o Vigilar el cumplimiento de las medidas de precauciones específicas instauradas.
 - Recibir la notificación desde el laboratorio y servicios clínicos de sospecha o confirmación diagnóstica.



Código	HV - IAAS/NR - 04
Versión	Tercera
Fecha	Abril 2024
Vigencia	Abril 2029
Página	4 de 9



 Realizar la pesquisa de forma activa de pacientes sospechosos o confirmados de infección por el microorganismo.

• Laboratorio clínico, es responsable de:

 Notificar a equipo tratante y enfermera encargada de IAAS ante un examen positivo de Clostridium difficile.

• **Gestión de Pacientes**, son responsables de:

- Velar por el uso eficiente de las camas en el hospital.
- Asignar habitación correspondiente en el caso de detectarse un paciente positivo para Clostridium difficile.

• **Enfermera/Matrona clínica,** son responsables de:

- o Supervisar la instalación de las medidas descritas en esta norma.
- Vigilar y supervisar el cumplimiento de las precauciones específicas instauradas, tanto en el personal clínico como en las visitas y familiares.
- Vigilar la aparición de sintomatología en pacientes hospitalizados y notificar a médico de turno y enfermera encargada de IAAS.

• **Técnico de enfermería,** son responsables de:

- o Cumplir las medidas de precauciones específicas indicadas.
- Avisar en caso de paciente sospechoso.
- Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de precauciones específicas instauradas.

• **Médico tratante**, es responsable de:

- Realizar la solicitud del examen microbiológico de confirmación diagnóstica.
- Indicar tratamiento farmacológico.

• Equipo PROA, son responsables de:

- o Velar por el correcto uso de antimicrobianos en la institución.
- o Colaborar con la actualización del documento.
- o Revisar las indicaciones de antimicrobianos restringidos y visar su continuidad.
- Elaborar indicadores relacionados con la aparición de pacientes positivos para Clostridium difficile.

5. DEFINICIONES.

- **PCI:** Programa de control de infecciones asociadas a la atención en salud.
- IAAS: Infecciones asociadas a la atención en salud.
- **ICD**: Infección por Clostridium Difficile.
- **VE**: Vigilancia Epidemiológica
- **PROA**: Programa de racionalización y optimización de antimicrobianos.

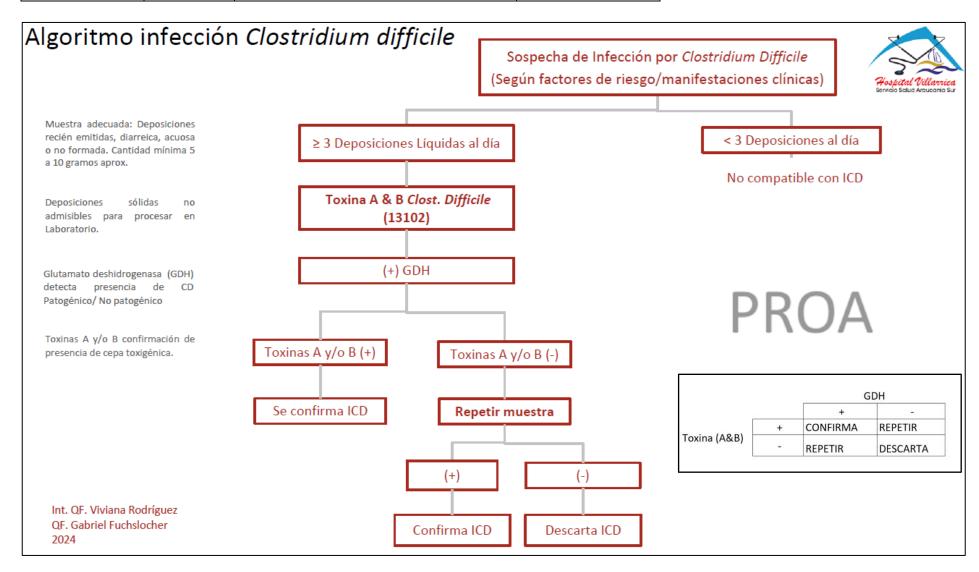
6. DESARROLLO.

MANEJO Y ESTUDIO DE LOS PACIENTES CON SOSPECHA DE ICD.



Código	HV - IAAS/NR - 04	_
Versión	Tercera	
Fecha	Abril 2024	
Vigencia	Abril 2029	
Página	5 de 9	







Código	HV - IAAS/NR - 04
Versión	Tercera
Fecha	Abril 2024
Vigencia	Abril 2029
Página	6 de 9



• MEDIDAS DE PRECAUCIONES DE CONTACTO ESPECÍFICAS.

- Habitación individual con baño exclusivo, uso de chata exclusiva.
- o Pieza con señalética visible y puerta cerrada.
- Uso delantal desechable impermeable manga larga, uso único para cada paciente y atención. Los elementos de protección personal deben ser eliminados en la basura previo a salir de la sala.
- Higiene de manos del personal y visitas con agua y jabón, cada vez que tenga contacto con el paciente o la unidad de éste.
- No se recomienda el uso de alcohol gel dado que no es efectivo para eliminar esporas.
- Uso de guantes de procedimiento desechable para la atención, o cuando tenga contacto con la unidad del paciente.
- Uso de mascarilla o antiparras, solo si hay posibilidad de salpicaduras durante la atención.
- Equipamiento básico de uso exclusivo (termómetro, fonendoscopio, mango de presión, etc.) en el interior de la habitación.
- o Documentación del paciente fuera de la sala de aislamiento.
- o Evitar deambulación de los pacientes fuera de la sala.
- Alimentación entregada fuera de la sala, idealmente vajilla desechable.
- Visita restringida, con precauciones especiales y educación a la familia.
- No se debe acumular insumos o material que no sean de stock crítico en la unidad del paciente con ICD.
- El cambio de ropa de cama se debe llevar a cabo, sin sacudir (para no dispersar esporas).
- La ropa sucia debe ser retirada en bolsa negra, rotulada como "ropa contaminada"
- El aseo concurrente y terminal se realizarán con solución de Cloro al 0,5%
- Se debe realizar aseo concurrente de la unidad al menos dos veces por turno de 12 horas con la solución antes descrita.
- Si el paciente requiere ser trasladado a pabellón o a algún servicio de apoyo, se debe dar aviso previo para que los funcionarios de los servicios de destino tomen las medidas de precaución correspondientes y preparen las soluciones desinfectantes requeridas para el aseo posterior.

CLASIFICACIÓN DE LA SEVERIDAD DE LA ICD:

- Leve/ Moderado: Menos de 6 deposiciones al día, Leucocitosis ≤15.000 mm3; Creatinina ≤ 1.5 mg/dl, afebril/subfebril.
- Severa: Diarrea profusa (≥ 6 deposiciones al día); Leucocitosis >15.000 mm3; Creatinina > 1.5 mg/dl, dolor abdominal



Código	HV - IAAS/NR - 04
Versión	Tercera
Fecha	Abril 2024
Vigencia	Abril 2029
Página	7 de 9



Grave complicada /Fulminante: Paciente UCI; fiebre >38,5°C; íleo paralítico o Megacolon; Hipotensión o Shock, Leucocitosis >15.000 mm3 o < 2.000 mm3

• TRATAMIENTO, MEDIDAS GENERALES:

- o Evitar o suspender terapia con agentes peristálticos y opiáceos.
- o Intentar suspender antimicrobianos en caso de ser posible o ajustar antimicrobianos a espectro reducido en caso de necesitar mantener su uso.
- Suspender antimicrobianos profilácticos sin evidencia justificada de su indicación.
- o Realizar evaluación clínica frecuente.
- Realizar mediciones seriadas de hemograma, proteína C reactiva (PCR) creatinina, electrolitos y lactato.

TRATAMIENTO, MEDIDAS ESPECÍFICAS:

- Infección leve a moderada: Vancomicina 125 mg cada 6 horas VO x 10 días.
- Infección severa: Vancomicina 125 mg cada 6 horas VO x 10 días. Si no hay respuesta clínica a los 3-5 días, aumentar dosis a Vancomicina 250 mg cada 6 horas VO x 10 -14 días.
- Grave complicada /Fulminante: Vancomicina 500 mg VO/SNG cada 6 horas + Metronidazol 500 mg cada 8 horas EV x 10 -14 días. Si íleo paralítico: Vancomicina enema rectal de retención 500 mg en SF 0.9% 100 cc, cada 6 horas + Evaluación por Cirugía.
- Primera recurrencia: Mismo esquema que primer episodio, estratificando al paciente según severidad de la diarrea.
- Segunda recurrencia: Vancomicina 125mg cada 6 horas VO por 14 días, luego 125mg cada 12 horas VO por 7 días, luego 125 mg cada 48 horas VO por 7 días, y finalmente 125mg cada 72 horas al día VO por 14 días. (Total 42 días).
- DURACIÓN DEL AISLAMIENTO: 48 horas sin diarrea y una vez terminado el tratamiento antibiótico efectivo. El paciente permanecerá con precauciones por contacto hasta el alta. En una re hospitalización, se debe indagar si el paciente presenta síntomas de diarrea. Si es así, se debe hospitalizar con precauciones por contacto y tomar exámenes para confirmar/descartar el diagnóstico de ICD.



Código	HV - IAAS/NR - 04
Versión	Tercera
Fecha	Abril 2024
Vigencia	Abril 2029
Página	8 de 9



• CRITERIOS DE NOTIFICACIÓN DE IAAS PARA LA VE:

SÍNDROME DIARREICO AGUDO POR *Clostridium Difficile* EN PACIENTES ADULTOS

Exposición requerida: Pacientes con estadía mayor a 2 días calendario desde su ingreso hospitalario sin importar en la unidad o servicio clínico donde se encuentre hospitalizado u hospitalización igual o menor de 2 días calendario, pero antecedente de haber estado hospitalizado durante al menos 1 día calendario en la misma habitación o en el mismo servicio clínico (si se trata de servicios en los cuales las habitaciones comparten baño) que otro caso confirmado.

CRITERIO I

- **a.** Paciente presenta al menos <u>uno</u> de los siguientes elementos:
- 1. Presencia de más de una deposición líquida en 12 horas
- 2. Presencia de más de 3 deposiciones disgregadas o líquidas en 24 horas.
- 3. Megacolon tóxico sin otra etiología conocida.

Υ

b. Muestra de deposición positiva a toxina *Clostridium difficile* por cualquier técnica de laboratorio, o aislamiento de cepa productora de toxina detectada en deposición por cultivo u otro medio incluida biología molecular (PCR u otra).

CRITERIO II

Paciente presenta colitis pseudomembranosa diagnosticadapor endoscopía digestiva baja, cirugía, o por estudio histopatológico sin otra causa determinada.

7. DISTRIBUCION

- Dirección.
- Subdirección Médica.
- Servicios clónicos y unidades de apoyo
- Unidad de IAAS

8. REGISTRO

Ficha clínica del paciente.

9. DOCUMENTACION DE REFERENCIA

 Circular Nº 30, 24 Setiembre 2013, Norma para el manejo de brotes por diarrea por Clostridium difficile, MINSAL



Código	HV - IAAS/NR - 04
Versión	Tercera
Fecha	Abril 2024
Vigencia	Abril 2029
Página	9 de 9



- Infecciones causadas por C. Difficile: una visión actualizada, Revista Chilena Infectología, agosto 2012
- Infección por Clostridium Difficile: epidemiología, diagnóstico y estrategias terapéuticas. Revista Médica Clínica Las Condes 2014; 25(3) 473-484.
- Diagnóstico microbiológico de CD, Departamento de laboratorio biomédico nacional y de referencia, ISP Chile, 2017.
- Clostridium difficile infection: review. Eur J Clin MicrobInfect Dis (2019) 38:
 1211 1221

10.CONTROL DE CAMBIOS

Versión		Fecha de la modificación
Modificada	Descripción de Modificación	
Primera	Incorporación de objetivos y definición de tratamiento para CD en Hospital Villarrica. Se revisan medidas de aislamiento.	Mayo 2018.
Segunda	Revisión de responsabilidades, se incorpora severidad de IC,	Abril 2024
	actualización de tratamiento.	